

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
DESPACHO N° 2

Tunja,

24 ABR 2018

Acción : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante : Rosalba Peña Becerra
Demandado : Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Expediente : 15001-23-31-000-2010-00889-02

Magistrado ponente: **Luis Ernesto Arciniegas Triana**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Sección Segunda - Subsección "A", en sentencia del 19 de octubre de 2017, mediante la cual confirmó el fallo proferido por la Sala de Descongestión de esta Corporación del 3 de febrero de 2015.

Conforme lo anterior, por secretaría líbrense las comunicaciones respectivas y archívese el expediente, dejando las anotaciones y constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

LUÍS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE BOYACÁ

NOTIFICACION POR ESTADO
El caso anterior se notifica por estado

No. 23

de hoy

20 ABR 2018

EL SECRETARIO